



***SOLICITUD DE AYUDAS PARA REALIZAR
ACTIVIDADES MUNICIPALES DE VERANO 2015.***

SOLICITANTE (PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

D.N.I.: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ **E-MAIL:** _____

MANIFIESTA:

PRIMERO: Que conoce las Bases de la convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de Verano Municipales; reúne las condiciones exigidas y se somete a las mismas.

SEGUNDO: La unidad familiar la componen (incluido solicitante).

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO

TERCERO: Aporta la documentación que acredita los ingresos de la unidad familiar.

SOLICITA ayuda para:

LUDOTECA

CAMPAMENTO URBANO

Julio

Julio

Agosto

Agosto

BENEFICIARIO/S	FECHA NACIMIENTO

Astillero, _____ de _____ de 2015.

Fdo: _____

BASES DE AYUDAS (ACTIVIDADES DE VERANO MUNICIPALES 2015)

UNO.- Podrá solicitar Ayudas cualquier vecino del municipio cuya unidad familiar esté inscrita en su totalidad en el Padrón Municipal de Habitantes, siempre que el beneficiario/s haya nacido entre los años comprendidos entre 2003/2010(Campamento Urbano) y 2003/2011(Ludoteca). Se concederá una única ayuda por beneficiario. La inscripción en el Padrón municipal deberá ser anterior al 30 de junio de 2014.

RENDA FAMILIAR PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2015

- Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias cuyos ingresos no superen el umbral de los 350 € mensuales netos por cada miembro de la unidad familiar.
- En ningún caso se concederán esta ayudas a las familias que ingresen más de 1.800 € mensuales.
- Se valorarán los ingresos obtenidos entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año en curso, por los padres o tutores y los de los miembros computables menores de edad (orfandad, manutención...).

DOS.- La solicitud se hará en los impresos que facilite al efecto el Ayuntamiento, cumpliendo todos los requisitos y presentando la documentación que se exija.

TRES.- La selección de beneficiarios y propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno Local se hará por la COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

CUATRO.- La falsedad de los datos aportados por el solicitante, llevará consigo la anulación de la ayuda.

CINCO.- La documentación que se debe aportar junto con la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del solicitante
- b) Fotocopia del Libro de Familia o DNI de cada uno de los miembros de la unidad familiar menores de edad.
- c) Certificado o fotocopia compulsada, emitido por entidades u organismos competentes, de los ingresos que por cualquier concepto perciba la unidad familiar: padres/tutores e hijos menores de edad. Nóminas (febrero, marzo y abril de 2015), Pensiones, Certificación de Ingresos del Servicio Cántabro de Empleo, Sentencias de Separación, etc...
- d) Cualquier otro documento necesario para la resolución de la ayuda.

SEIS.- Los solicitantes que cumplan los apartados 1 y 5, tendrán subvencionado el 100% de la actividad. Hasta agotar las plazas subvencionadas.

SIETE.- Las solicitudes se presentarán en el Registro municipal del Ayuntamiento de Astillero, del 25 de mayo al 5 de junio de 2015, ambos inclusive. No se admitirán solicitudes fuera de plazo. Todas las solicitudes a las que habiéndoles reclamado documentación pendiente continúen incompletas a fecha 12 de junio quedarán excluidas.

OCHO.- El listado de la concesión de las ayudas a las actividades de verano 2015, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Astillero a partir del día 17 de junio.



Astillero, 14 de mayo de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Cortina Ceballos.